UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 121-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 14 FEB. 2013

Visto el Memorando N° 037-2013-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre prórroga de contrato del personal por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por Gladys Vilcatoma Usaita, Martha Marina Gamarra Gamboa, Benito Rojas Palacios, Kattia Gladys Alarcón Cuellar y Manuel Alfredo Matos Ugarte contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (expedientes Nros 00105-2010, 00111-2010, 00119-2010, 00120-2010 y 00104-2010), con Resolución fecha 09 de abril de 2010, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga ha concedido la medida cautelar de innovar, ordenando la reincorporación de los demandantes en el puesto de trabajo que venían ocupando u otro similar, mientras dure el proceso principal;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, el 31 de enero de 2013 ha concluido el contrato del personal administrativo de los proyectos de inversión (obras) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por mandato judicial, según la Resolución Rectoral N° 031-2013-UNSCH-R, de fecha 17 de enero de 2013;

Que, resulta procedente prorrogar el contrato del referido personal por mandato judicial y mientras dure dicho proceso, bajo las condiciones laborales señaladas en la parte resolutiva del presente acto administrativo, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina de Personal (Memorando N° 037-2013-OPER-UNSC) y de la Oficina General de Administración a través del Memorando N° 115-2013-OGA-UNSCH, de fecha 31 de enero de 2013 y, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 075-2013-UNSCH-R, de fecha 29 de enero de 2013;

Estando a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 045-2013-Ora-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal f) de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2013, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 007-2012-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 121-2013-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el contrato como servidores administrativos eventuales (vía reemplazo) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por mandato judicial, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de febrero al 30 abril de 2013, a las siguientes personas:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO		
	OFICINA DE PRESUPUESTO		
041	ALARCÓN CUELLAR, Kattia Gladys	Técnico Administrativo III	STA
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		
167	MATOS UGARTE, Manuel Alfredo	Técnico Administrativo III	STA
168	VILCATOMA USAITA, Gladys	Técnico Administrativo III	STA
	OFICINA DE TESORERÍA		
195	GAMARRA GAMBOA, Martha Marina	Técnico Administrativo I	STD
	OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES		
	OFICINA DE INVERSIONES		
276	ROJAS PALACIOS, Benito	Técnico Administrativo I	STC

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005	Planeamiento Institucional
10 516 001 0066 3000001 5001549 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999	5.000001	Acciones de Planeamiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 121-2013-UNSCH-R

3.000001	5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
3.999999	5.000003	Acciones Administrativas

META:

0016	00001	0000019	Acciones de Planeamiento
0009	00001	0054371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
0018	00001	0000001	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 4°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal f) de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CEODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods